



PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:

La **Corporación de Promoción, Cultural y Turística - PROCULTUR** es una institución privada sin fines de lucro, con personería jurídica legalizada en el **Ministerio de Turismo de Ecuador. RUC. N°: 1791858301001** . PROCULTUR es una institución especializada en el estudio, planificación y desarrollo de proyectos sociales en el ámbito urbano y rural, proyectos cuyos componentes principales se relacionan la Cultura, la Identidad, el Patrimonio Cultural Material, Inmaterial, con la Agro ecología, la Economía Popular y Solidaria, así como al Eco Turismo Comunitario de una forma productiva y sustentable.

Al tratarse de una ONG, las intervenciones de PROCULTUR se caracterizan por realizarse a través de procesos de concertación con diversos actores vinculados al desarrollo económico y social del país, como: otras organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, cámaras de comercio e industria, municipios y gobiernos locales, además de otras entidades de promoción del desarrollo y programas gubernamentales, a fin de alcanzar de manera conjunta mejores resultados e impactos en la población ecuatoriana.

El equipo interdisciplinario de trabajo de la Corporación Procultur, está conformado por profesionales de amplia trayectoria en proyectos de desarrollo social, con un profundo compromiso social para lograr una mejora sustentable en la calidad de vida de las poblaciones involucradas en nuestros proyectos.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OFERTADOS: GESTION Y CONSULTORIA.

Estudios de planificación cultural: viabilidad de productos y estratégicos. - Formación de guías nativos gestores patrimoniales. - Programas de dinamización cultural. - Programas de sensibilización patrimonial. - Estudios de planificación y dinamización turística. Se incluye la organización de eventos culturales, protocolo y comunicación. - Actividades socioculturales: talleres, jornadas culturales.

CONTRIBUCIÓN ESCRITA DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN, CULTURAL Y TURÍSTICA - "PROCULTUR":

- 1- Teniendo en cuenta que próximamente el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas llevará a cabo la consideración del IV Informe Nacional presentado por la República de Cuba ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la organización PROCULTUR desea dejar constancia escrita de su posición respecto a **la situación de los derechos humanos en Cuba**, con la intención de que esta contribución pueda formar parte de la información que tendrá a la vista el Consejo de Derechos Humanos, para la consideración de este tema.
- 2- La organización "**Procultur**" ha mantenido contactos con Cuba desde hace varios años, período en el que se ha constatado en la isla el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos internacionalmente.
- 3- De acuerdo con lo anterior, la organización desearía dejar constancia de su posición. Al respecto, "**Procultur**" considera que:
- 4- Cuba es actualmente **miembro del Consejo de Derechos Humanos** y unos de los estados fundadores de dicho organismo de las Naciones Unidas.
- 5- El Estado cubano **ha ratificado 44 instrumentos internacionales** en materia de derechos humanos de los 61 que se reconocen internacionalmente.
- 6- En Cuba **se reconoce y respeta a todas las personas**, independiente de su género, opinión política, origen nacional, credo, condición social o cualquier otra condición.
- 7- En Cuba todas las personas tienen **derecho a participar de la vida cultural y artística** de la nación. El Estado promueve la cultura y las distintas manifestaciones de conformidad con la política cultural y la Ley.
- 8- Los derechos culturales reciben el respaldo de las instituciones, desde las cuales se fomenta y apoya a los creadores artísticos.
- 9- Existen organizaciones para agrupar a los jóvenes creadores como la Asociación Hermanos Saiz (AHS) que ayudan en el desarrollo de talento artístico desde edades tempranas.
- 10- En todo el territorio nacional existe un sistema de enseñanza artística gratuito al que pueden acceder los estudiantes que demuestren talento en las distintas manifestaciones artísticas.
- 11- La vida cultural de la nación es rica en eventos nacionales e internacionales que reciben el auspicio del Estado para la promoción de los valores a través del arte. Un ejemplo de ello es la celebración anual de la Feria Internacional

del Libro de La Habana, evento que reúne a escritores de todo el mundo. La Feria se convierte en una fiesta para la familia cubana y para los extranjeros que visitan La Habana durante esas jornadas que luego se extienden a todos los municipios del país.

- 12-En Cuba se respeta el **derecho a la libertad de creación artística** con una política abierta y desprejuiciada para que los creadores puedan hacer su obra en total libertad.
- 13-Es por ello que ningún artista cubano es perseguido por expresar sus ideas y se fomenta la más amplia pluralidad de ideas. Sin embargo, como ocurre en otros países, no es posible utilizar el ejercicio de este derecho para violar la legalidad, ni atentar contra el orden, ni el bien público.
- 14-Está definido que el arte no debe ser usado al servicio de agendas financiadas y organizadas desde el exterior, en detrimento del derecho de los cubanos a su autodeterminación.
- 15-En Cuba, todos los ciudadanos con capacidad legal tienen **iguales derechos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado**. Existe un Consejo Nacional Electoral que planifica las elecciones nacionales y los electores promueven a los candidatos por sus méritos individuales, no por pertenecer a partidos políticos.
- 16-La Asamblea Nacional del Poder Popular, es el órgano supremo del poder del Estado y representa a todo el pueblo y expresa su voluntad. Los diputados a este órgano son elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores; además representan a los distintos sectores de la sociedad cubana.
- 17-A diferencia de otros países, en Cuba solo existe un partido político debido a factores históricos y contemporáneos, el cual no postula a candidatos, ni participa en las elecciones. Los candidatos son nominados en asambleas democráticas efectuadas en sus lugares de residencia sin la mediación de partidos políticos.
- 18-En Cuba no existe un “sistema presidencial”. El presidente se elige como en muchos países de forma indirecta. Es elegido de entre los diputados que, a su vez, son elegidos por los ciudadanos.
- 19-En Cuba los principales temas del acontecer nacional son debatidos y aprobados por el pueblo. Un ejemplo elocuente de participación popular fue el proceso de elaboración, consulta y ratificación popular de la nueva Constitución de la República y el Código de las Familias. En el caso de este último, es el primero de su tipo en el mundo en ser sometido a un proceso de referendo lo que evidencia el espíritu democrático del Estado cubano.
- 20-En Cuba **las personas con discapacidad tienen iguales derechos** que el resto de los ciudadanos y se les presta especial atención y protección a través de un sistema de instituciones, normas jurídicas y personal calificado

para proteger sus derechos y atender sus necesidades.

- 21-El respeto a los derechos de las personas con discapacidad está amparado en la Constitución cubana. Según la propia norma, el Estado, la sociedad y las familias tienen la obligación de proteger, promover y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- 22-Las personas con discapacidad reciben de manera gratuita las atenciones médicas, así como los implementos necesarios relativos a sus discapacidades como prótesis auditivas, ortopédicas, sillas de ruedas y bastones. Igualmente, las personas con discapacidad tienen acceso al Sistema Nacional de Educación, universal y gratuito, incluida la Enseñanza Especial para aquellos que la requieran.
- 23-La política de empleo otorga prioridad a las personas con discapacidad para el acceso al trabajo y la inserción laboral se rige por el Código de Trabajo y Reglamento. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la seguridad y asistencia social.
- 24-En Cuba se **respetan los derechos a las personas adultas mayores**. El Estado, la sociedad y las familias tienen la obligación de proteger, asistir y facilitar las condiciones para satisfacer las necesidades y elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- 25-En la Constitución se expresa que el Estado garantiza el derecho de los adultos mayores a su autodeterminación, así como promueve su integración y participación social. En la nueva carta magna aprobada en 2019 se fortaleció el reconocimiento y protección de los derechos del adulto mayor, bajo el principio de corresponsabilidad. De la misma manera ocurre con el nuevo Código de las Familias aprobado en 2022, el cual establece como uno de los principios que rigen las relaciones familiares, el respeto a las voluntades, deseos y preferencias de las personas adultas mayores.
- 26-En el nuevo Código se reconoce el derecho de las personas adultas mayores a la comunicación familiar, la obligación de los hijos mayores de edad a prestarles alimentos a sus padres, e igualmente les brinda protección en el ámbito familiar, donde se les debe garantizar un ambiente libre de violencia.
- 27-En Cuba se **reconocen, protegen y garantizan los derechos de la mujer** a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, la planificación familiar, educación, a igual remuneración por igual trabajo, acceso a ocupar cargos públicos y de dirección, entre otros.
- 28-Desde las instituciones del Estado se combate la discriminación de género. La Constitución cubana expresa la igualdad de derechos y responsabilidades entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la sociedad.
- 29-La seguridad social protege a las madres trabajadoras con una licencia de maternidad remunerada de hasta un año, lo que les permite durante ese tiempo dedicarse por completo al cuidado de sus hijos y en especial poder

brindar la lactancia materna de manera exclusiva. En Cuba existe un programa de salud conocido como el Programa Materno Infantil (PAMI), mediante el cual se le brinda especial seguimiento médico y psicológico a las mujeres en gestación durante todo el embarazo. En ese periodo se le aplican las vacunas, se le brindan vitaminas prenatales y se le realizan las ecografías pertinentes para evaluar el correcto desarrollo del feto.

30-Cuba además, cuenta con un Programa Nacional de Adelanto de la Mujer (PAM) que constituye la Agenda del Estado para el adelanto de las mujeres en el ámbito social y político y que concibe acciones para alcanzar tan fin. Todo lo anterior, va en correspondencia con lo expresado en el texto constitucional y en los compromisos internacionales sobre la igualdad de derechos para todas las personas sin distinción.

31-El PAM promueve acciones dirigidas a lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones de discriminación contra las mujeres, así como a fortalecer los mecanismos y la capacidad profesional de los funcionarios públicos para incorporar las cuestiones de género en la elaboración de políticas, programas y en la prestación de servicios.

32-Las mujeres en Cuba a partir de las oportunidades que brinda el Estado y de la protección de sus derechos por parte de todas las instituciones han incrementado notablemente su participación en la creación de políticas, así como en la asunción de cargos de responsabilidad en todas las instancias gubernamentales.

33-En Cuba las mujeres representaban el 51,5% en cargos del Estado y Gobierno al cierre del primer trimestre de 2022. Cuba ocupa el segundo lugar a nivel mundial de participación femenina en el Legislativo con el 53,4%¹, solo superado por Ruanda con el 61,3%.

34-En Cuba **se respeta el derecho a la vida**, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos². El acceso a la salud pública es un derecho de todas las personas y constituye según se expresa en la Constitución una responsabilidad del Estado garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación.

35-El sistema de salud cubano brinda atención médica sin discriminación de ninguna índole y cuenta con una red de instituciones que facilita la atención desde las comunidades, así como cuenta con hospitales especializados en distintas ramas de las ciencias médicas.

36-Cuba a pesar de ser un país en vías de desarrollo y una pequeña isla con escasos recursos naturales, es un referente mundial por el desarrollo humano alcanzado en su sistema de salud, lo que le permite tener índices de

¹ Tomado del sitio oficial del al Asamblea Nacional de Cuba. Link: <https://www.parlamentocubano.gob.cu/noticias/cuba-nuevamente-el-segundo-pais-del-mundo-con-mayor-proporcion-de-mujeres-en-el-parlamento>

² Declaración Universal de los Derechos Humanos. Link: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

salud comparables a las principales economías del mundo.

- 37-La tasa de médicos por habitantes en Cuba se ubica en 9.2 por cada mil habitantes, entre las mejores según la propia Organización Mundial de la Salud (OMS).
- 38-Cuba cuenta con un esquema nacional de inmunización para los niños que protege contra 13 enfermedades mediante la aplicación de 11 vacunas, la mayoría de ellas producidas en la isla. Es por ello que enfermedades transmisibles en otros países como la Poliomiéлитis, Difteria, Tétano, Tosferina, Rubéola y otras, están erradicadas casi por completo en el país.
- 39-La tasa de mortalidad infantil se ubica entre las más bajas, por ejemplo al cierre del 2022 fue de 7.5 fallecidos por cada mil nacidos vivos. Es válido resaltar que Cuba fue el primer país en la región en erradicar la transmisión materno-infantil de VIH-Sida y Sífilis.
- 40-Cuba es un ejemplo en materia de solidaridad internacional, actitud demostrada en las últimas 6 décadas con el envío de colaboradores de la salud y otras esferas a centenares de países del mundo. De esa manera miles de millones de personas se han visto beneficiadas por esos servicios, incluido el mejoramiento de sus condiciones de salud.
- 41-En Cuba existe una brigada médica especializada para prestar ayuda a otros países en casos de fenómenos naturales conocida como: “Brigada Henry Reeve”. La misma se ha movilizó a varias regiones del mundo ante la ocurrencia de grandes catástrofes como los conocidos terremotos de Haití (2010), Ecuador (2016) y el más reciente en Turquía (2023), así como ante otros desastres de similares magnitudes o enfermedades como la pandemia de la Covid-19.
- 42-La isla tiene además, el mérito de ser el primer país de la región y uno de los pocos del mundo que logro desarrollar sus propias vacunas con las que inmunizó a su población en el marco de pandemia. Además, destacan sus resultados en el tratamiento y recuperación de los pacientes que enfermaron a partir de la aplicación de eficientes protocolos sanitarios.
- 43-El **acceso a la educación constituye un derecho** del que disfrutan los cubanos sin ninguna discriminación. La enseñanza en Cuba es universal gratuita en todos los niveles, empezando por la primaria infancia hasta los posgrados universitarios, incluidos maestrías y doctorados. Es una responsabilidad del Estado garantizar la calidad y los recursos para llevar a cabo los procesos de enseñanza en todos los niveles.
- 44-Cuba cuenta con una amplia red de instituciones universitarias, académicas y de investigación que sin dudas aportan a los resultados científicos que posee la isla en diversas materias del conocimiento. En la isla existen en cada una de las provincias institutos preuniversitarios con formación vocacional dirigida las ciencias exactas, lo que permite desarrollar talentos en esas áreas del saber.

- 45-Los resultados de los equipos cubanos en concursos internacionales de programación, matemática, física y química, entre otras áreas de las ciencias son de admirar, fundamentalmente, en la región latinoamericana.
- 46-Los niveles de instrucción del pueblo cubano son ampliamente reconocidos en el mundo y sus profesionales gozan de prestigio por su consagración al trabajo y resultados relevantes.
- 47-Para finalizar, consideramos que este tipo de ejercicios ayudan a los Estados a tomar nota y con ello a mejorar en aquellos aspectos en materia de derechos humanos sobre los que pueden trabajar por el bien de sus ciudadanos, siempre y cuando las recomendaciones no conlleven al irrespeto de la intromisión en asuntos internos.
- 48-Aprovechamos la oportunidad para rechazar el “Bloqueo, económico, comercial y financiero impuesto por los EE.UU a Cuba, una política que viola los derechos de manera masiva y sistemática de los cubanos, así como el derecho internacional.
- 49-EE.UU. mantiene vigente el Bloqueo a Cuba en detrimento de los derechos del pueblo cubano e incluso de los ciudadanos estadounidense que se ven limitados para establecer relaciones normales con Cuba e imposibilitados de viajar libremente a la isla producto de las limitaciones que impone esa política.
- 50-Cada año Cuba actualiza en la presentación de la Resolución condenatoria al Bloqueo en la Asamblea General los datos de los daños económicos acumulados por esa hostil política. Según el último informe de noviembre de 2022, esos efectos alcanzan la cifra de 154 mil 217 millones de dólares, a precios corrientes.³
- 51-Como muestra de la vileza de esa injusta política, es válido señalar que Cuba fue el único país al que el gobierno del presidente Biden no exoneró de las sanciones unilaterales en medio de la pandemia de la COVID-19, por cuestiones humanitarias. Al contrario, la política agresiva contra Cuba y las sanciones fueron recrudescidas.

RECOMENDACIONES AL ESTADO CUBANO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS:

- 52-Continuar perfeccionando los mecanismos para el control y fiscalización de los derechos humanos en Cuba por parte de sus ciudadanos y otras partes

³ Tomado del sitio web de la cancillería cubana. Discurso pronunciado por el canciller cubano, Bruno Rodríguez Parrilla, el 3 de noviembre de 2022, en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Link: <https://cubaminrex.cu/es/discurso-del-ministro-de-relaciones-exteriores-bruno-rodriguez-parrilla-en-la-presentacion-del>

interesadas con base al principio de no intromisión en los asuntos de la nación caribeña.

- 53-Mantener el desarrollo de programas que potencien el talento artístico como elemento fundamental que favorece la libertad de pensamiento y la libre creación de los artistas cubanos.
- 54-Seguir reclamando la eliminación del Bloqueo económico-comercial y financiero impuesto por EE.UU. a Cuba que constituye una flagrante violación a los derechos humanos.
- 55-Mantener los logros alcanzados en materia de igualdad de género, racial, así como los derechos de los niños y niñas a vivir en un entorno psicosocial y ambiente familiar saludable.
- 56-Fortalecer las políticas públicas relativas a la salud, educación y demás beneficios sociales de los que disfrutaban los cubanos.
- 57-Mantener la actual política que favorece la participación conjunta de las instituciones públicas y de los actores privados en el desarrollo de la economía cubana y en el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.